



ACUERDO PLENARIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE JALISCO, QUE APRUEBA EL SEGUNDO PERIODO VACACIONAL DEL AÑO 2024 DOS MIL VEINTICUATRO, PARA EL PERSONAL JURISDICCIONAL Y ADMINISTRATIVO.

ANTECEDENTES:

I. Mediante el Decreto 24904/LX/14, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", el día 08 ocho de julio de 2014 dos mil catorce, se reformaron diversos artículos de la Constitución Política Local, entre otros el 56, con lo cual se desincorporó al Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado de Jalisco; y se estableció el Capítulo III del Título Sexto que constituye al Tribunal Electoral del Estado de Jalisco, considerado como un organismo público autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propios, el cual tendrá a su cargo la función jurisdiccional local en materia electoral y de participación ciudadana.

II. El 7 siete de octubre de 2014 dos mil catorce, en Sesión Plenaria Extraordinaria Solemne, se declaró formalmente la instalación e inicio de funciones del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco.

III. Mediante Decreto 27269/LXII/19, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", el día 03 tres de septiembre de 2019 dos mil diecinueve, se reformó el artículo 71 de la Constitución Política local, con lo cual el Tribunal Electoral del Estado de Jalisco quedó integrado por tres Magistrados.

IV. El 6 seis de octubre de 2020 dos mil veinte, en Sesión Plenaria Extraordinaria Solemne, el Honorable Pleno designó como Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco, a la Magistrada Ana Violeta Iglesias Escudero, con efectos a partir del día 07 siete de octubre de 2020 dos mil veinte.

V. El 20 veinte de octubre de 2021 dos mil veintiuno, el Pleno del Tribunal Electoral, emitió acuerdo plenario mediante el cual designan Magistrado y Secretaria General de Acuerdos.

VI. El 01 uno de noviembre del año 2021 dos mil veintiuno, se levantó certificación por parte de la entonces Secretaria General de Acuerdos por Ministerio de Ley, respecto de la situación jurídica laboral de la ciudadana Ana Violeta Iglesias Escudero, ante el Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco, emitiéndose por el Pleno del Tribunal Electoral, acuerdo mediante el cual designan Magistrada.

VII. En la misma data, el Pleno del Tribunal Electoral, emitió acuerdo mediante el cual determinó que el Magistrado Tomás Vargas Suárez, ocupara la



ACUERDO PLENARIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE JALISCO, QUE APRUEBA EL SEGUNDO PERIODO VACACIONAL DEL AÑO 2024 DOS MIL VEINTICUATRO, PARA EL PERSONAL JURISDICCIONAL Y ADMINISTRATIVO.

Presidencia del Órgano Jurisdiccional y, además, designó a Sonia Gómez Silva, como Magistrada a partir de esa fecha.

VIII. El 02 dos de noviembre de 2021 dos mil veintiuno, en Sesión Plenaria Ordinaria, el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco, aprobó el acuerdo mediante el cual designan Magistrada y Secretario General de Acuerdos, cargos que recaen en Liliana Alférez Castro, como Magistrada y Ramón Eduardo Bernal Quezada, como Secretario General de Acuerdos a partir del 03 tres de noviembre del año señalado.

IX. El 04 cuatro de diciembre de 2021 dos mil veintiuno, el Pleno del Tribunal Electoral, emitió acuerdo económico mediante el cual nombró Magistrado a Ramón Eduardo Bernal Quezada y como Secretaria General de Acuerdos a Sonia Gómez Silva, ambos por Ministerio de Ley, en tanto el Senado de la República nombra Magistradas vacantes que integrarán este Pleno.

X. El 31 treinta y uno de diciembre de 2021, el Pleno del Tribunal Electoral, emitió acuerdo mediante el cual designan Magistrada, Magistrado y Secretaria General de Acuerdos, hasta que el Senado de la República, realice las designaciones correspondientes.

XI. El 14 catorce de julio de 2022, el Pleno del Tribunal Electoral, emitió acuerdo mediante el cual se nombra Presidente Sustituto al Magistrado Tomás Vargas Suárez.

XII. En sesión Plenaria celebrada el 6 seis de octubre de 2022 dos mil veintidós, el Pleno del Tribunal Electoral, llevó a cabo la designación del Magistrado Tomás Vargas Suárez, como Presidente, por el período que abarca del 07 siete de octubre de 2022 dos mil veintidós al 06 seis de octubre de 2024 dos mil veinticuatro.

XIII. El 30 de Junio del 2023 dos mil veintitrés, el Pleno del Tribunal Electoral, emitió acuerdo mediante el cual designa Secretario General de Acuerdos al Secretario Relator Luis Enrique Jiménez Pinedo.

XI. El 29 de noviembre del 2024 dos mil veinticuatro, el Pleno del Tribunal Electoral, emitió acuerdo mediante el cual designan Magistrada por Ministerio de Ley a la Secretaria Relatora Xóchitl Guadalupe Guerra Hermosillo, hasta que el Senado de la República, realice designaciones correspondientes.



ACUERDO PLENARIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE JALISCO, QUE APRUEBA EL SEGUNDO PERIODO VACACIONAL DEL AÑO 2024 DOS MIL VEINTICUATRO, PARA EL PERSONAL JURISDICCIONAL Y ADMINISTRATIVO.

CONSIDERANDO:

PRIMERO. Que el artículo 23 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral establece que corresponde al Pleno determinar los períodos vacacionales y las licencias del personal, tomando en cuenta la naturaleza de sus funciones, los procesos electorales y las necesidades del servicio.

Además en su párrafo 1, señala que las relaciones de trabajo entre el Tribunal y sus personal, se regirán por lo dispuesto en la Ley de Servidores Públicos y la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco.

SEGUNDO. Que el artículo 40 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios dispone, entre otras cosas, que quienes tengan más de seis meses consecutivos de servicio disfrutarán, cuando menos, de dos períodos anuales de vacaciones de 10 diez días laborales cada uno, según el calendario que para el efecto establezca la entidad pública, de acuerdo con las necesidades del servicio.

TERCERO. El tiempo en que habrá de disfrutar el segundo período vacacional los servidores públicos adscritos a las áreas jurisdiccionales y administrativas del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco, para el año 2024 dos mil veinticuatro y que tengan derecho a ello, comprenderá un lapso de **10 diez días de los considerados laborales, y podrá ser disfrutado del 17 al 31 de diciembre de 2024 inclusive.**

CUARTO. El personal jurisdiccional y administrativo que por necesidades del servicio no pudiere hacer uso de las vacaciones en el período señalado, disfrutará de ellas durante los 10 diez días siguientes a la fecha en que haya desaparecido la causa que impidiera el disfrute de ese descanso.

Por lo expuesto y fundado, este honorable Pleno emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba el segundo período vacacional del año 2024 dos mil veinticuatro de 10 diez días hábiles, en los términos de lo establecido en el considerando tercero del presente acuerdo.



ACUERDO PLENARIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE JALISCO, QUE APRUEBA EL SEGUNDO PERIODO VACACIONAL DEL AÑO 2024 DOS MIL VEINTICUATRO, PARA EL PERSONAL JURISDICCIONAL Y ADMINISTRATIVO.

SEGUNDO. El plazo para el goce del primer período vacacional de este año, comprenderá un lapso de **10 diez días de los considerados laborales, y podrá ser disfrutado del 17 al 31 de diciembre de 2024 inclusive**, en los términos de lo establecido en el considerando tercero del presente acuerdo.

TERCERO. Se ordena publicar el presente acuerdo por una sola ocasión en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" así como en los estrados y página web del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco, por un término de cinco días.

Así lo acordaron por **unanimidad**, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, el 04 cuatro de diciembre de 2024 dos mil veinticuatro, el Magistrado Presidente Tomás Vargas Suárez, la Magistrada Xóchitl Guadalupe Guerra Hermosillo y el Magistrado Ramón Eduardo Bernal Quezada, ambos en funciones por Ministerio de Ley, como integrantes del Honorable Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco, quienes lo firman al margen y calce, ante el Secretario General de Acuerdos por Ministerio de Ley quien autoriza y da fe.

MAGISTRADO TOMÁS VARGAS SUÁREZ
PRESIDENTE

XÓCHITL GUADALUPE GUERRA HERMOSILLO
EN FUNCIONES DE MAGISTRADA
POR MINISTERIO DE LEY

RAMÓN EDUARDO BERNAL QUEZADA
EN FUNCIONES DE MAGISTRADO
POR MINISTERIO DE LEY

LUIS ENRIQUE JIMÉNEZ PINEDO
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS
POR MINISTERIO DE LEY